



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	POR EL USO DE PISO, PAGO ANUAL POR LOCAL EN LOS MERCADOS PERIFÉRICOS
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SDEyT/08/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite.
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Pago que realiza cada año el permisionario por el derecho de usar un espacio comercial en el interior de un mercado.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Físico.
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	El pago de derecho de Uso de piso se realiza una vez al año, durante los 3 primeros meses (de enero a marzo), para no generar recargos.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	Contar con su Licencia de Funcionamiento vigente.

SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

<i>Dirección y teléfono</i>	<p>1.- Mercado Narciso Mendoza.- Entre las calles Carrillo Puerto esq. Luís G. Urbina y León Salinas s/n, Colonia Carolina C.P. 62190, teléfono 3-13-11-22.</p> <p>2.- Mercado Dr. Lauro Ortega Martínez.- Av. Mariano Matamoros esq. Tule s/n, Colonia Lagunilla, a un costado de la Delegación Mariano Matamoros C.P. 62039.</p> <p>3.- Mercado Lomas de la Selva.- Av. Vicente Guerrero s/n, esq. Herradura de Plata, Colonia Lomas de la Selva C.P. 62270.</p> <p>4.- Mercado 18 de Septiembre.- Calle Salvador Montiel esq. Jacarandas s/n, Colonia Antonio Barona C.P. 62329.</p> <p>5.- Mercado Alta Vista.- Av. Otilio Montañó s/n esq. Priv. Otilio Montañó, Colonia Alta Vista C.P. 62010, a un costado de la Delegación Plutarco Elías Calles.</p> <p>6.- Mercado Emiliano Zapata.- Av. Universidad esq. Carretera Federal a México s/n, Colonia Buena Vista C.P. 62130 frente a la gasolinera.</p> <p>7.- Mercado Vicente Guerrero.- Calle Begonia esq. Nardo s/n, Colonia Satélite, C.P. 62460.</p>
-----------------------------	--



	8.- Mercado Amatlán.- Entre privadas Allende y Cabellito s/n, Colonia Amatlán, C.P. 62410.
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Mercados.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Única sede.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	El permisionario del local comercial o algún familiar.
Medio de presentación	Verbalmente.
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	De 4 a 8 U.M.A.'s
Área (s) de pago	Caja de Tesorería Municipal ubicada en la sede Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas.
Forma de determinar el monto	U.M.A. \$96.22
Momento en que se debe realizar el pago	En cuanto se captura su recibo en la Dirección de Mercados.
Plazo máximo de resolución	3 días.
Vigencia	Un año.
Afirmativa ficta / Negativa ficta	"Afirmativa ficta".
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Solicitarlo verbalmente.
El formato o formatos correspondientes (URL)	No aplica.
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto	No necesita cita.



obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso.

Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar

En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico

El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

No aplica.

Prevención: 3 días.

Solventación de prevención: De acuerdo al artículo 16 fracción 1 de la Ley de Mercados vigente.

Paso 1	Solicitar de manera verbal su deseo de pagar.
Paso 2	Passar a pagar a la caja de tesorería

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Presentar el recibo oficial del último año que pagó.		1

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico.

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

No aplica

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica



CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Si no paga dentro de los 3 primeros meses, a partir de abril se empiezan a cobrar recargos, contabilizando desde el primer mes del año.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	<i>Artículo 16 fracción 1 de la Ley de Mercados del estado de Morelos Vigente</i>
<i>De los requisitos</i>	<i>Artículo 16 fracción 1 de la Ley de Mercados del estado de Morelos Vigente</i>
<i>Del costo</i>	<i>Artículo 28 numeral 4.3.19.2.1 de la Ley de Ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022.</i>
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	<i>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.</i>

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx*

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*